



**PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE  
LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO**

**CHILLÓN (CIUDAD REAL)**



## Contenido

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN.....  | 3  |
| 1.- Marco general del Plan de Igualdad en los centros educativos .....                                       | 3  |
| 2.- ¿Qué es el Plan de Igualdad de centro? .....   | 4  |
| ORIENTACIONES GENERALES.....   | 4  |
| Características del Plan de Igualdad en los centros educativos .....   | 4  |
| Principios rectores del Plan de Igualdad en centros educativos.....  | 4  |
| Objetivos del Plan de Igualdad .....   | 5  |
| DISEÑO Y PLANIFICACION .....   | 6  |
| 1.- Equipo directivo .....   | 6  |
| 2.- Responsable de Coeducación .....   | 6  |
| 3.- Compromiso de formación y asesoramiento por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes..... | 7  |
| 4.- Aprobación y difusión.....   | 7  |
| APARTADOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE CENTRO .....   | 7  |
| Datos identificativos del centro .....   | 7  |
| Introducción.....  | 8  |
| Planificación general.....   | 8  |
| Objetivos Generales.....   | 9  |
| Objetivos específicos. ....  | 9  |
| Concreción y planificación de las actividades para el de desarrollo del Plan de Igualdad .....               | 10 |
| Evaluación y memoria.....  | 11 |



## INTRODUCCIÓN

### 1.- Marco general del Plan de Igualdad en los centros educativos

El compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la igualdad de género, ha llevado no sólo a elaborar leyes sino a organizar y planificar las actuaciones necesarias para hacer posible su cumplimiento, como en este caso ha ocurrido con la elaboración del **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha** (II PEICLM- 2019-24); aprobado el 23 de octubre de 2018 por acuerdo de Consejo de Gobierno, y que servirá como instrumento para las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en la **Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha**.

El II PEICLM 19-24 gira en torno a ocho ejes estratégicos, siendo el Eje 5 “Educación para la convivencia en igualdad” el eje fundamental para conseguir el objetivo general de la administración educativa, **“Fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa”**

Cada Eje está dividido en varias áreas. Las áreas que corresponden al Eje 5 de Educación son:

#### EJE 5. EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD ÁREAS ESTRATÉGICAS

- E5A1. Plan estratégico de igualdad y prevención de la violencia de género en Educación
- E5A2. Instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento del principio de igualdad y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo no universitario
- E5A3. Estructuras para la transversalidad de género en el ámbito educativo
- E5A4. Formación y sensibilización en igualdad de género y violencia de género a la comunidad educativa
- E5A5. Promoción de contenidos de igualdad y análisis de género en el ámbito universitario

En el II PEICLM, estas cinco áreas a su vez se concretan en medidas y se especifican los organismos responsables de su puesta en práctica. En este caso la Consejería con competencia en Educación se encargará de concretar e implementar dichas medidas.



## 2.- ¿Qué es el Plan de Igualdad de centro?

Es el documento en el que se recogen los objetivos generales y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro, para implementar la coeducación en la práctica pedagógica del centro educativo, objetivo último en el ámbito de educación.

Es un documento programático, flexible, práctico y adaptado al contexto del centro, aprobado por el Claustro, accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

## ORIENTACIONES GENERALES

### Características del Plan de Igualdad en los centros educativos

1. Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género en los centros educativos.
2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.
3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave.
4. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.
5. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
6. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros educativos.
7. Supone un compromiso socioeducativo, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.
8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

### Principios rectores del Plan de Igualdad en centros educativos

El Plan de Igualdad en centros educativos debe considerar los siguientes principios para incluirlos en su planificación: transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad, análisis del contexto y detección, prevención y sensibilización, inclusión y visibilidad.

**Transversalidad:** La perspectiva de género debe estar presente como principio rector



en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo.

Interseccionalidad: observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género que atentan a la identidad de una persona, a sus sistemas de opresión y dominación.

Corresponsabilidad: todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

Análisis del contexto y detección: diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

Prevención y sensibilización: todas las acciones diseñadas por los centros educativos para sus planes de igualdad, deben ir orientados a mejorar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad en todas sus vertientes, con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y las discriminaciones de género en todas sus manifestaciones.

Inclusión y visibilidad: compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad de sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Es indispensable paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

## Objetivos del Plan de Igualdad

Los objetivos del Plan de Igualdad de centro deben estar en conexión con el proyecto educativo de centro y con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.
4. Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.
5. Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
6. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.



## DISEÑO Y PLANIFICACION

### 1.- Equipo directivo

El equipo directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Igualdad.

El equipo directivo garantizará una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa, fomentando y facilitando en todo momento la participación en los procesos de elaboración, evaluación y mejora que se establezcan a tal efecto.

El Plan de Igualdad será elaborado por el Claustro del centro educativo en coordinación con el equipo directivo y con la persona Responsable de Coeducación.

### 2.- Responsable de Coeducación

De acuerdo a la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. [2010/19878]

*“En cada centro educativo existirá una persona responsable de coeducación, con formación específica en la materia y cuya función primordial será impulsar la igualdad de género y prevenir la violencia de género mediante la enseñanza de métodos no violentos para la resolución de conflictos”*

En caso de no existir la figura Responsable de Coeducación, el equipo directivo será el encargado de nombrarla y contará con las siguientes funciones entre otras:

- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad.
- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad del centro.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.



Castilla-La Mancha



En nuestro caso el Responsable de Co-Educación es el propio director del centro.  
**José María Aranda Carmona.**

### 3.- Compromiso de formación y asesoramiento por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

El Responsable de Coeducación ha realizado el curso que realizó la Junta el curso pasado para formarse sobre Igualdad y Lucha Contra Violencia de Género.

### 4.- Aprobación y difusión

Una vez terminado el diseño y la planificación del Plan de Igualdad, se presentará al Claustro del centro y posteriormente al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación.

Tanto el equipo directivo como la persona Responsable de Coeducación del centro se encargarán de hacer visible y difundir el Plan de Igualdad, nosotros haremos presente este plan de Igualdad de Género en la PGA del curso 2020/2021, **(así se desprende en la aprobación de la PGA en el Acta del 27/10/2020)** en la página web de nuestro centro y en nuestro canal de Facebook.

Con objeto de identificar las fuentes de financiación con cargo a estos fondos, se deben utilizar los siguientes logos en lugar visible, en todas las actividades de difusión que se desarrollen en relación con los mismos: Logo del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y logo del Pacto de Estado. Anexo VI

## APARTADOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE CENTRO

### Datos identificativos del centro

- Nombre del centro: CEIP Ntra. Sra. Del Castillo
- Domicilio del centro: Avenida España S/N
- Código de centro: 13001467
- Correo electrónico del centro: 13001467.cp@edu.jccm.es
- Teléfono del centro: 926711600
- Nombre y apellidos del Director o directora del centro: José María Aranda Carmona





- Nombre y apellidos de la persona Responsable de Coeducación: José María Aranda Carmona

## Introducción

Este es el tercer año de aplicación de este proyecto, para ello nos hemos introducido en la modalidad Afianzamiento de todas las actividades que llevamos a cabo, debemos aportar que durante estos dos años hemos notado una mayor sensibilización en nuestro alumnado y una mejora importante en el camino hacia la igualdad.

Las maestras y maestros de todo el mundo, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo ésta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta. Debemos crear las condiciones necesarias para potenciar los aprendizajes que valoran y enriquecen la diversidad. Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático en la Comunidad Educativa. Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales les refuerzan. Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre mujeres y hombres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, desarrollando una reflexión y crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo, aprovechando tales diferencias para enriquecer y completar el desarrollo del alumnado.

A la hora de hablar este tema debemos tener especial cuidado ya que el sexo asignado al nacer, puramente por cuestiones biológicas, no siempre se corresponde con la Identidad de Género y es algo que deben saber nuestro alumnado.

## Planificación general

Los procedimientos que queremos implementar para hacer realidad una educación en igualdad están basados en la realización de diversas actividades en la que la convivencia entre niños y niñas y entre hombres y mujeres sea un hecho, estas acciones irán encaminadas a compartir espacios, charlas, coloquios, juegos, actividades, construcción de lugares libres de estereotipos sexistas en las que toda la





comunidad educativa (familias, alumnado y profesorado) se sienta partícipe. La implantación de este plan se realizaría a lo largo del curso académico 2020/2021, habrá un seguimiento de cada una de las actividades que se detallarán más abajo y de igual modo se realizará una evaluación para implantar en el curso académico 2021/2022 las mejoras pertinentes y/o afianzar aquellas actividades que hayan tenido una notable acogida.

## Objetivos Generales

1. Hacer consciente de los estereotipos de género al alumnado y comunidad educativa. (lenguaje sexista, trato condicionado al sexo, posibles actitudes sexistas en participaciones en clase...)
2. Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para conseguir un currículo no sexista.
3. Establecer vías de colaboración con personas e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.
4. Favorecer la presencia y participación de las familias (madres-padres-tutores legales) en la proyección y ejecución de aquellas actividades complementarias o de otro tipo donde ello sea posible.
5. Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aulas, gimnasio, etc....) favoreciendo la participación igualitaria y la distribución de los espacios en juegos, y actividades físico-deportivas.
6. Difundir a través de todos los medios de comunicación posibles el Plan de Igualdad y prevención de la Violencia de Género.

## Objetivos específicos.

1. Debatir (a nivel de tutoría) sobre la problemática social relacionada con la coeducación, roles y estereotipos sexuales...
2. Organizar la pintada de la parte de arriba del colegio.
3. Repintar los juegos tradicionales, junto a las familias, con la finalidad de eliminar cualquier elemento sexista.
4. Organizar la pista de fútbol en recreos para crear equipos paritarios.
5. Crear un rincón de lectura llamado "Rincón de la Igualdad" donde recopilamos volúmenes que hagan referencia a la prevención de la violencia de género y la igualdad.
6. Participar en todas las actividades potenciadas por Ayuntamiento, Asociaciones, Administraciones... que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
7. Llevar a cabo el certamen literario de relato corto "Diferentes, pero iguales"
8. Crear el tablón de anuncios "Agenda-Igualdad" donde se recogerán todas aquellas actividades que se estén realizando en el plan.



9. Participar en los siguientes días señalados con diferentes actividades: “Día 25 de noviembre; Día Internacional contra la violencia de género”, “Día de la Paz”, “Día 8 de marzo; día de la mujer”.
10. Designar al Responsable de coeducación en el centro.
11. Participar en charlas realizadas por profesionales especialistas en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género.
12. Informar a toda la comunidad educativa por todos los medios de comunicación posibles las actividades que realizaremos.
13. Utilizar un lenguaje inclusivo en todos los documentos de centro, notas informativas, página web...
14. Realizar tres charlas formativas del Claustro con el responsable Co-Educación.
15. Difundir en todo el centro la formación del Responsable de Coeducación.

## Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del Plan de Igualdad

Las actividades se concretan en el Anexo V, aquí solo se presentan las acciones encasilladas en cada uno de los aspectos a tratar en el Plan.

### ASPECTO ORGANIZATIVO

- Designación de Responsable de Coeducación en el centro.
- Utilización del lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog del centro, nombre de las aulas...
- Creación de un tablón de anuncios donde se recojan todas las actividades realizadas en el plan “Agenda-Igualdad”
- Creación de un rincón de lectura denominado “Rincón de la Igualdad”, donde se recogerán diferentes volúmenes referidos a la lucha contra la violencia de género y la igualdad.
- Participación en todas las actividades potenciadas por el Ayuntamiento, Asociaciones, Administraciones... que tengan como finalidad la lucha contra la violencia de género y la Igualdad.

### ASPECTO CURRICULAR

- Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevados a cabo por el centro.
- Utilización del lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita.
- Utilizar referentes diversos, contemplar la corresponsabilidad en el reparto de tareas y en la asunción de responsabilidades.
- Suprimir los roles y estereotipos sexistas.
- Visibilizar categorías diversas en cuestión de género, cultura o etnia.
- Abordar la diversidad sexual y familiar como referentes y modelos de la sociedad.

- Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta la perspectiva de género, valores inclusivos, referentes de éxito de toda la diversidad humana... criterios presentes en el diseño de pruebas orales y escritas, en los enunciados de problemas y ejercicios...
- Utilización de metodologías que favorezcan el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje de servicios ...
- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad cuyo objetivo es sensibilizar a la sociedad, dar a conocer la situación de la mujer o la diversidad sexual.
- Promoción de juegos alternativos libres de estereotipos sexistas e inclusivos.

#### ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE

- Concreción y definición de las diferentes necesidades formativas del personal docente.
- Utilización de diversos canales de información sobre cursos, talleres, seminarios, en materia de igualdad y educación afectivo-sexual.
- Promoción e inclusión de contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual en los planes de formación del centro.
- Promover y difundir en el Claustro del centro la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación.

#### ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN

- Desarrollo de acciones para las buenas relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa, rechazando y negando cualquier comportamiento homofóbico y transfóbico, manifestación sexista o actitud machista.
- Realización entre toda la comunidad educativa de la pintada en la parte de arriba del colegio que potencia la colaboración y convivencia entre toda la comunidad educativa.
- Diseño de actividades de sensibilización y participación de y para las familias.
- Formación para las familias y personal de la comunidad educativa, mediante charlas, talleres, seminarios...

#### ASPECTO DE DIFUSIÓN

- El centro educativo garantizará una adecuada información a todo el personal de la comunidad educativa.
- Difusión a través de la página web del centro <http://ceip-nsdelcastillo.centros.castillalamancha.es/>, así como en el facebook del propio colegio y en EDUCAMOSCLM.
- Creación y participación en el certamen literario "Diferentes, pero Iguales".

## Evaluación y memoria

Una vez aprobado el Plan de Igualdad, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.



Castilla-La Mancha



La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad, tendrá lugar en el primer Claustro del segundo trimestre, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- La formación que recibió la persona Responsable de Coeducación del centro.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para poner en común con el resto de centros educativos, en la reunión de seguimiento que se realizará en el mes de marzo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ya la que acudirán las personas Responsables de Coeducación de cada centro.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de mayo, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas
- Evaluación de los resultados obtenidos
- Impacto de las actuaciones realizadas
- Acciones de difusión desarrolladas
- Propuestas de mejora

La memoria final Plan de Igualdad será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final del Plan de Igualdad quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2021-2022, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

La memoria final del Plan de Igualdad será enviada a través de correo electrónico, al Servicio de Planificación Educativa de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, dentro del mismo plazo establecido para el envío de la memoria anual del curso 2021-2022.

La memoria final irá acompañada del Certificado de la Secretaría del centro (Anexo III), en el que consta que la memoria final del Plan de Igualdad está incluida y aprobada en la Memoria anual del curso 2021/2022.



## REVISIÓN DEL PLAN

| Fecha      | Edición | Aspectos modificados                                    |
|------------|---------|---|
| 25/09/2019 | 0       | Creación del Plan                                       |
| 28/10/2020 | 1       | Revisión del plan                                       |
| 01/02/2021 | 2       | Ajuste del Plan para el curso 2020/2021 por el COVID-19 |
| 10/09/2021 | 3       | Actualización para el nuevo curso 2021/2022             |
|            |         |   |
|            |         |   |
|            |         |   |